

## AVISO – ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en observancia de lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección por licitación pública conforme a la siguiente información:

### 1. PARTICIPANTES:

Podrán participar consorcios o uniones temporales conformadas por personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

**OBJETO:** Prestación de servicios para la captura masiva de coordenadas de precisión, como insumo para la generación de productos de cartografía en los municipios establecidos por la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS COP (\$5.400.000.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
3. **CIERRE:** La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima revista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.
4. **CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS TECNICOS:** Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
5. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) día del mes de julio de 2024 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)